



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los
comerciantes del Mercado Valle Sagrado en el Distrito de San Juan
de Lurigancho, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Gamero Peñaloza, Ethel Gloria (orcid.org/0000-0001-6849-0200)

ASESOR:

Dr. Quilia Valerio, Jhoansson Victor Manuel (orcid.org/0000-0001-8255-2578)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

A Dios Nuestro Señor Jesucristo por haberme dado la vida guiado mi camino por sus bendiciones y por haberme puesto en mi camino a los seres queridos, en especial a mi abuela Eulalia, a mi madre Blanca y a mi hijo Leo, por haberme motivado asumir este reto importante de culminar este proyecto anhelado.

Agradecimiento

Agradezco primeramente a la Universidad César Vallejo por haberme permitido desarrollarme como un profesional competente. Y como olvidarme de los comerciantes por la información brindada.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, JHOANSSON VICTOR MANUEL QUILIA VALERIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2022", cuyo autor es GAMERO PEÑALOZA ETHEL GLORIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 07 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
JHOANSSON VICTOR MANUEL QUILIA VALERIO DNI: 45151438 ORCID: 0000-0001-8255-2578	Firmado electrónicamente por: JQUILIAV el 25-11- 2023 08:00:01

Código documento Trilce: TRI - 0853158





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, GAMERO PEÑALOZA ETHEL GLORIA estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
GAMERO PEÑALOZA ETHEL GLORIA : 46458548 ORCID: 0000-0001-6849-0200	Firmado electrónicamente por: ETGAMEROPE el 24- 11-2023 12:20:38

Código documento Trilce: INV - 1377168

Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de Autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de Originalidad del Autor	v
Índices de Contenidos	vi
Índices de Tablas	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. Introducción	1
II. Marco Teórico	4
III. Metodología	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Variables y operacionalización	13
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5. Procedimientos	17
3.6. Método de análisis de datos	17
3.7. Aspectos éticos	18
IV. Resultados	19
V. Discusión	27
VI. Conclusiones	30
VII. Recomendaciones	31
REFERENCIAS	32
ANEXOS	38

Índice de Tablas

Tabla 1.	Validación de instrumento por juicio de expertos	16
Tabla 2.	Estadísticos de fiabilidad	16
Tabla 3.	Correlación de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias	19
Tabla 4.	Correlación de educación tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias	20
Tabla 5.	Correlación de conciencia tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias	20
Tabla 6.	Correlación de capacitación tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias	21
Tabla 7.	Correlación de valores tributarios y cumplimiento de obligaciones tributarias	22
Tabla 8.	Contrastación para la hipótesis general	23
Tabla 9.	Contrastación para la hipótesis específica 1	24
Tabla 10.	Contrastación para la hipótesis específica 2	25
Tabla 11.	Contrastación para la hipótesis específica 3	25
Tabla 12.	Contrastación para la hipótesis específica 4	26

Resumen

El trabajo de investigación tuvo como objetivo: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2022. La metodología fue de enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, con diseño no experimental-transversal, correlacional. La población estuvo conformada por 71 comerciantes del mercado Valle Sagrado, la muestra estuvo constituida por 60 comerciantes, los cuales fueron representativos. También se diseñaron dos cuestionarios validados por juicio de expertos, los cuales pasaron por una prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach. Los resultados que se obtuvieron de la prueba de Rho de Spearman un p valor (Sig.) de 0,000, el cual es menor a (0.05); de forma que la hipótesis nula se rechazó y aceptó la alterna; asimismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0,771 lo cual mostro que ambas variables poseen una relación directa y significativamente. En esa línea, concluyó que, La cultura tributaria si se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito de SJL,2022.

Palabras clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, educación tributaria, conciencia tributaria

Abstract

The objective of the research work was to: Determine the relationship that exists between the tax culture and compliance with tax obligations in the merchants of the Valle Sagrado market in the district of San Juan de Lurigancho, 2022. The methodology was of a quantitative approach, of an applied type, with a non-experimental-transversal, correlational design. The population consisted of 71 merchants from the Valle Sagrado market, the sample consisted of 60 merchants, which were representative. Two questionnaires validated by expert judgment were also designed, which went through a Cronbach's Alpha reliability test. The results obtained from Spearman's Rho test a p value (Sig.) of 0.000, which is less than (0.05); so that the null hypothesis was rejected and the alternative was accepted; Likewise, a correlation coefficient of 0.771 was obtained, which showed that both variables have a direct and significant relationship. In this line, it concluded that, The tax culture is related to the fulfillment of tax obligations of the merchants of the Valle Sagrado market in the district of SJL, 2022.

Keywords: *Tax culture, tax obligations, tax education, tax awareness*

I. INTRODUCCIÓN

En las naciones de América Latina, el incumplimiento de las empresas con sus responsabilidades tributarias estuvo causando problemas, lo cual se traduce en una escasa recaudación de tributos, esto perjudica a la población debido a que el Estado no puede mantener las obligaciones sociales. Según Quispe et al. (2020), explicaron que, tenían un elevado cumplimiento de sus impuestos, el cual asciende de un 15,6% a 20,4% en el año 2007 hasta el año 2018, después manifestaron un no cumplimiento de obligaciones tributarias, dado a que los usuarios entendieron que la elevada presión tributaria perjudica sus ingresos. Asimismo, Morales et al. (2019), explicaron que, la población presentó desconfianza en la administración tributaria y esto no solo a los actos ilícitos cometidos por algunos funcionarios públicos, sino que también a falta de educación tributaria, es así como un 56% presentó poca actitud del cumplimiento de sus impuestos. Además, CEPAL (2020) informaron que, el incumplimiento tributario en América Latina es de US\$325,000 millones anuales.

En Perú no es ajeno a estos problemas, puesto que, gran parte de los contribuyentes, tal vez por inconciencia en temas tributarios, incumplen con sus responsabilidades tributarias. Según Ordoñez y Chapoñan (2020) explicaron que, debido a la falta de conocimiento sobre sanciones, delitos y deberes fiscales, los usuarios no ejercen sus responsabilidades impositivas, pues la escasez de cultura tributaria y poca actitud que se cumplió con sus deberes tributarios asciende a un 42,5%. Asimismo, Ramírez y Nolazco (2020) explicaron que, cuando se mejoró el perfil de las autoridades y se mostró una imagen de honestidad, esto permitió que la entidad pública mejoró el cumplimiento con el pago de tributos. Además, Moscoso y Bahamondes (2019) detallaron que cómo se había desarrollado un problema de evasión fiscal en la región de Tacna esto debido a la falta de conocimiento fiscal lo que ocasionó un aumento de la informalidad, lo cual asciende en un 57,6% en un nivel medio con la cancelación de sus impuestos, el 29,3% posee un grado alto en el pago de tributos. De acuerdo al contexto local, se puede visualizar que, dentro de las instalaciones del Mercado Valle Sagrado, existe el descompromiso de los contribuyentes frente al cumplimiento de los deberes fiscales por procedencia de minoristas, es indicativo de una baja cultura tributaria; debido a que en gran parte de los comerciantes no suelen conceder Comprobante de Pago.

Este incumplimiento tiene un impacto negativo en la economía de los comerciantes, ya que les genera sanciones y multas impuestas por la SUNAT. Es por ello por lo que resulta importante que los comerciantes de la asociación comprendan las dificultades que surgen por no llevar a cabo sus obligaciones tributarias y la aplicación de incentivos a los que cumplen de acuerdo al régimen tributario al que están acogidos, y de esta manera le permitirá cumplir de manera gradual con sus tributos y mantenerse como buenos contribuyentes. Es fundamental mejorar la comprensión del sistema tributario en las personas para fomentar una mayor contribución tributaria y proteger la estabilidad económica de asociación evitando multas y cierres temporales de sus negocios. Al recaudar impuestos se podrán destinar más recursos para inversiones y gastos del Estado, pero con un escenario de confianza y transparencia así la población no sentirá que hay corrupción en el país, especialmente en áreas prioritarias como educación, la salud y construcción de carreteras. Por lo que se busca promover la "cultura tributaria", para que de esta manera se concienticen y realicen de forma facultativa con las responsabilidades tributarias. De esta forma, no solo se mejoraría la imagen de los comerciantes, sino que también se contribuye al bienestar de la comunidad. La causa del elevado índice de incumplimiento tributario se debe a la deficiente cultura tributarias, lo que produce un impacto negativo en la economía del país por lo que el necesario que el Estado informen de manera simplificada las normativas que rige la tributación en el país y así evitar confusiones al momento de aplicarlas. En este sentido se planteó como problema general: ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL, 2022?. Igualmente, se formularon los específicos: PE1: ¿Cómo la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL, 2022?; PE2: ¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL, 2022?; PE3: ¿Cómo la capacitación tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL, 2022?. y PE4: ¿Cómo los valores tributarios se relacionan con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL, 2022?. En este apartado se detallaron las razones y también los argumentos del estudio. Justificación a nivel teórico; se

basó en todo el conocimiento existentes de ambas variables, debido a que por medio de recomendaciones que se establecen brindarán aporte de saberes a individuos que deseen conocer más respecto a la cultura tributaria. La Justificación Práctica; la información que se mostró en los resultados nos va a permitir informar a los comerciantes acerca de ciertas deficiencias que se presentó para que estos mejoren en la consumación de las obligaciones tributarias Finalmente, la justificación metodológica, se tomó en consideración el enfoque cuantitativo, con diseño de corte transversal y no experimental, se procedió a emplear como instrumento el cuestionario validado por expertos.. En esa línea, se estableció el objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL, 2022. Asimismo, se establecieron los específicos: OE1: Determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL, 2022. ; OE2: Determinar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL, 2022.; OE3: Determinar la relación entre la capacitación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL, 2022. y OE4: Determinar la relación entre los valores tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL, 2022. Se detalló la hipótesis general: La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL, 2022. La específicas fueron las siguientes : HE1: La educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL, 2022.; HE2: La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL, 2022.; HE3: La capacitación tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL , 2022 y HE4: Los valores tributarios se relaciona con el cumplimiento obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En el correspondiente apartado se presentó los estudios previos nacionales, siendo fundamento para el conocimiento aproximativo sobre el tema.

Ramírez et al. (2022) los autores deciden estudiar los efectos que repercuten de una correcta "Cultura tributaria y la intención que genera en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los microempresarios" en función a lo destacado en los resultados, se logró afirmar que el 40% de los encuestados formales tiene un bajo nivel de desempeño sobre sus obligaciones impositivas, es decir oportunamente con el pago de tributos y declaraciones al estado, esto es consecuencia de que, el estado no se ha visto interesado por concientizar y brindar información acerca de contenidos fiscales, por ello las empresas naturales y jurídicas, dudan del sistema de administración recaudadora y el procedimiento sobre el dinero percibido, puesto que se reflejó que las autoridades no dan debida utilización a los recursos del estado. Concluyeron que, se manifestó un vínculo directo entre las variables estudiadas, dado a que se consiguió un valor de $P= 0,000$, es decir a una mayor cultura sobre temas tributarios garantiza el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Por otro lado, bajo lo investigado por Coronel et al. (2021) en la investigación realizada al RUS estudió la cultura tributaria y el pago de los contribuyentes en mención. En función a lo hallado, los resultados revelaron que, el 69.4% de los entrevistados tiene un nivel regular de cumplimiento de pago de tributos, a causa de no emitir boletas diariamente, las empresas tienen responsabilidad de circular sus comprobantes de pago para no afectar cuantiosamente a los intereses de la Sunat. La realidad es que, los microempresarios buscar los modos para no cancelar sus altos impuestos, evadiendo y pasando por alto los intereses del país. Asimismo, se logra un mayor cumplimiento tributario como resultado de la mayor cultura tributaria de los microempresarios. Concluyeron que, se manifestó una incidencia significativa entre las variables, es importante aumentar los conocimientos tributarios por medio de educación tributaria esto les permitirá a los comerciantes estar informados sobre cuáles son los impuestos que se deben cancelar.

Orihuela & Gutiérrez (2022) en la investigación se centró en los comerciantes que conforman el RUS, estudiando los efectos que provocaría la cultura tributaria entre el cumplimiento de pago. Para ello, los resultados colaboraron en ratificar que

un factor indispensable en la realización del oportuno pago del tributo, es la cultura; lo que conlleva aquel Estado promueven y desarrollen conciencia tributaria en el individuo, originen comportamientos positivos reflejados en cumplimiento de sus impuestos, demostración de valores y principios, en otras palabras, cancelarán sus tributos oportunamente. Concluyeron que, se manifestó un vínculo directo entre variables de estudio en los comerciantes del mercado , debido a que se obtuvo un valor de $P= 0,000$ y $R= 0,524$, es fundamental que los organismos públicos y educativos procuren reflexionar sobre el alcance de fomentar una cultura tributaria para colaborar al crecimiento de la recaudación fiscal y económico como país, también permitiría poder enriquecer el entendimiento tributario en los comerciantes.

Trinidad et al. (2022) en el análisis deciden determinar el grado que poseen los contribuyentes en materia de cultura tributaria y su apego al cumplimiento de las obligaciones hacia el fisco, por lo cual, en función a los resultados, los autores precisaron que, la gran mayoría de los sujetos pasivos, aún presentan grados de escasos de conocimiento tributario y desconocen los impuestos a pagar y normativa contable asociada al régimen en la que su negocio se encuentra; motivo por el cual, se vieron perjudicados en diversas ocasiones, esto ocasionado por el déficit de cultura tributaria, por tal motivo, se debe brindar educación de manera constante esto le permitirá elevar los números de cumplimiento en lo que respecta a los deberes tributarios Asimismo, las evidencias mostraron que existió una relevante relación entre variables analizadas, dado a que se consiguió una valoración $P= 0,000$.Dado que determinaron que las cultura fiscales de los minoristas influían en su cumplimiento de las leyes fiscales, abogaron por ampliar los cursos de educación fiscal en las escuelas, los resultados serían beneficiosos para gobierno.

Callupe & Vargas (2022) en el análisis del estudio realizado hacia los contribuyentes del Mercadillo Mollecito, los autores deciden determinar los factores que influyen al momento de cumplir con las obligaciones fiscales. Los hallazgos mostraron que, muchos minoristas no conocen sus responsabilidades fiscales y los beneficios de ser un buen contribuyente, lo que a su vez hace que muchos no paguen sus cuotas por la ausencia de asesorías por parte de la SUNAT. Esto sugiere que muchos minoristas no tienen una fuerte cultura fiscal. Concluyeron que, la educación tributaria es indispensable para la realización del pagó de tributos. Las variables en estudio se encuentran significativamente relacionados, en este sentido

es importante sensibilizar a los contribuyentes mediante la enseñanza, capacitación en temas tributarios para prevenir la informalidad además de fomentar la responsabilidad dentro del cumplimiento de sus obligaciones de tributos y de esta manera contribuyan con el desarrollo económico del país y cumplir con sus pagos.

En el entorno internacional se contó con los correspondientes antecedentes:

En Ecuador; Macías & Parrales (2023) el estudio de los autores se basó en establecer como mecanismo la cultura tributaria, que permita poder incrementar los niveles de recaudación y cumplimiento de responsabilidades con el fisco. En función a resultados, el 84 % de las personas tienen una comprensión superficial de sus responsabilidades tributarias. En este sentido los comerciantes carecen información tributaria debido que la administración no ha organizado ninguna campaña para sensibilizar en aspectos fiscales lo que origina que el incumplimiento de pago de tributos, además, los comerciantes han incurrido en infracciones tributarias. Por ello, se propuso tomar medidas que permita potenciar la cultura tributaria que mantienen los contribuyentes. Asimismo, la ausencia y descuido de la administración tributaria en brindar capacitaciones acerca de temas tributarios, generó contribuyentes carentes de conocimiento tributarios. Concluyeron que, cultura tributaria es indispensable para el cumplimiento pagó de tributos.

En Ecuador; Arizaga (2020) en el análisis determina como estrategia la cultura tributaria para evitar las multas por incumplimiento de las obligaciones con la administración, se puede combatir por medio del reforzamiento del aspecto cultural tributario, actuando de estrategia para elevar los estándares de recaudación. En función a los resultados, se logró precisar que, para ejercer y potenciar la cultura fiscal requerirá tiempo y no se alcanza de repente, sino que precisa de un desarrollo y proceso instructivo que concientice al impositor y al gobierno en relación al recaudo de impuestos, los propios que pueden complacer las necesidades colectivas. Igualmente, los comerciantes desconocen los deberes tributarios como inscribirse en los registros del SRI, realizar declaraciones y el pago de impuestos lo que conlleva a incumplir con sus deberes. Concluyó que, se manifestó una relación significativamente directa entre variables estudiadas, cuando las contribuyente tienen un fuerte sentido de la cultura tributaria, es más probable que paguen sus impuestos de manera correcta y contribuyan al estado

Ng et al. (2020) en la investigación, los autores decidieron determinar los componentes y factores que conllevan al contribuyente a cumplir con sus O.T. Se demostró que aquellos que están bien informados de los gastos públicos tienen una actitud adecuada para llevar a cabo sus responsabilidades tributarias. Asimismo, el estado debe administrar de manera eficiente y responsable los recursos. Concluyeron que, el incumplimiento fiscal disminuye cuando aumenta la calidad de servicio fiscal asimismo la gestión pública tiene un papel en el hecho de que las personas paguen sus impuestos, y que las características analizadas son cruciales para la formación de los contribuyentes. La entidad recaudadora de impuestos debería ser reservado en los fondos públicos que gestione y realizar los gastos necesarios en las zonas más requeridas y así se tendría una percepción favorable por parte de los comerciantes que los gastos que realizó la entidad recaudadora es fundamental para poder cubrir las distintas necesidades que el pueblo amerite.

Hantono (2021) en el estudio analizaron, que el conocimiento tributario, la moral y conciencia tributarias fueron los distintos motivos que se encontraron como influyentes al momento de cumplir las cargas fiscales. En los resultados se obtuvieron un coeficiente de $R=0,484$, $R=0,442$ $R=0,499$ y un nivel de significancia de $P= 0,632$, $P=0,00$ y $P= 0,622$ respectivamente para las tres dimensiones. Con base en los hallazgos, se especificó que la conciencia tributaria permite incrementar el aspecto cultural tributario del contribuyente, esto permite aliviar la responsabilidad tributaria. Concluyó que, el discernimiento y moral tributario se encuentran relacionados, pero de una manera no sustancial al momento de hablar de cumplimiento de las obligaciones con el fisco, en cambio el grado de conciencia tributaria posee un efecto significativo con el acto de cumplir con las distintas responsabilidades tributarias, así pues, el mismo que fue factor determinante para que los usuarios pasivos cumplan a cabalidad sus requisitos tributarios legales

Rahayu (2022) en la investigación Factores de influyen en la disposición de los contribuyentes. Los resultados mostraron que los factores que se analizaron en el estudio son relevantes para el cumplimiento de la cancelación de tributos siendo la conciencia tributaria, la voluntad del contribuyente, la socialización de los tributos, y las sanciones tributarias. Asimismo, los usuarios que tengan conocimiento en temas tributarios cumplirán con la cancelación de sus impuestos en forma responsable y conscientes. Concluyó que, los factores estudiados son de

vital importancia en el acatamiento de cancelación de tributos en comerciantes por lo que es indispensable promover temas relacionados a los tributos y brindar orientaciones y capacitación esto le permita tener un adecuado cumplimiento de la cancelación de los impuestos y de esta manera mejorar en la recaudación tributaria y el dinero distribuido favorezca a la sociedad en su calidad de vida además de brindar servicios básicos eficientes e indispensables como la salud y la educación.

En relación a la variable cultura tributaria, Tyutyuryukov et al. (2021), explicaron que, es un mecanismo importante para el fortalecimiento del sistema de tributos además manifestar el requerimiento de contar con un sistema de justicia progresivo además de justo. Su objetivo es determinar una normativa para recaudar los gastos públicos y proporcionar bienes colectivos para satisfacción de necesidades de la comunidad. Asimismo, Urrutia y Yancha (2021) explicaron que, se refiere al comportamiento expresado en acatamiento voluntario de sus obligaciones fiscales basadas en racionalidad, confianza y respeto a las leyes. Finalmente, Oliviero y Scognamiglio (2019) sostuvieron que, es la conducta que efectúa el contribuyente respecto a sus responsabilidades de tributos y como afrontan sus obligaciones y también de sus deberes tributarios frente a la entidad recaudadora, es el estado quien debe brindar servicios públicos requeridos para que la comunidad cuente con la totalidad de los beneficios que necesitan.

En base a la primera dimensión (a), se citó a los autores Suwitri et al. (2021), el cual procedieron a explicar que la educación representa el nivel de información y saberes que poseen los contribuyentes en función a asuntos de tributos que conserva regulado su nación. Igualmente, Cárdenas (2020) explicó que, es una transmisión de conocimientos sobre impuestos mediante la educación formal y no formal, como inclusión de contenidos de tributos en el plan de escolar y la realización de charlas, que permita favorecer el cumplimiento intencionado de las obligaciones mensuales con el fisco. Ruiz y Ubillus (2021) argumentaron que, la educación tributaria puede cooperar en la edificación como base de la cultura tributaria, por medio de herramientas que fomenten los conocimientos cognitivos y enmendar los problemas de impuestos principalmente. fortaleciendo los valores, conductas y creencias de las personas con inclinación a acrecentar la conciencia del deber y acatar las obligaciones tributarias.

Cárdenas (2020) explicó que, cuando se hace referencia a conciencia tributaria, los autores expresan que abarca el nivel de comprensión que los individuos poseen con respecto a las obligaciones tributarias que les son asignadas según las disposiciones legales vigentes, lo que los lleva a cumplirlos voluntariamente al entender que su cumplimiento beneficia a la comunidad en la que están involucrados. Además, Matta et al. (2021), explicaron que, es la forma como los contribuyentes interiorizan los deberes relacionados con la tributación, lo que implica que los contribuyentes deben tener fuerza de voluntad para acatar sus obligaciones respecto a sus tributos sin tener que usar presión estatal para forzarlos, donde se comprenda que la concientización fiscal juega un rol importante en la búsqueda del beneficio común económico de un país. Por otro lado, Aguilar y Vásquez (2019) explicaron que, es la facultad que asume el contribuyente en relación con sus responsabilidades tributarias, sin ninguna presión al acatar sus obligaciones respecto a sus tributos y es un valor mental consciente de cada ciudadano y la importancia de cumplir con sus impuestos oportunamente.

Quintana (2019) explicó que, la dimensión capacitación tributaria es el acto de informarse, adicionando conocimientos que eduquen en el asunto de tributación, en el país este servicio lo puede requerir al fisco y/o ahondar conocimientos en las plataformas digitales de internet es responsabilidad de las autoridades de administración tributaria proporcionar esta capacitación de manera indirecta como directa a la comunidad para el crecimiento profesional y para los negociantes para que sepan gestionar sus actividades económicas. Además, Mansur et al. (2021), explicaron que, proporcionar capacitación tributaria a micro, pequeñas además de medianas empresas (MIPYMES) es fundamental, debido a que instruye la relevancia de cancelar sus tributos, los peligros al no realizarlo y cómo estimar el monto al cancelar sus impuestos, además afirmó que es responsabilidad de las autoridades que representaron a los órganos de gestión tributaria instruir a la sociedad en temas de tributación para fomentar actitudes de responsabilidad como de compromiso en el progreso de la nación y el bien común en la sociedad.

Al respecto a la dimensión valores tributarios, Perez & Puican (2022), definieron que, estos principios éticos admitidos en una sociedad lo cual se reflejarían en comportamiento del usuario ante SUNAT, entonces se puede indicar que los valores tributarios se evidenciarían en proceder del usuario correspondiente al cumplimiento de sus tributos es el grado de aprobación de cada obligación tributario al cual se encuentra sometido el sujeto pasivo, necesitando ser reflejado en la manifestación de sus declaraciones juradas mensuales o anual, correspondiente al régimen al que pertenece y cumplir con la cancelación oportuna, dentro del intervalo de tiempo determinado por el ente fiscalizador para la presentación. También Alkiviadis et al. (2020), explicaron que, son valores éticos, actitudes y comportamientos estables durante el tiempo respecto a la forma de actuar correcta de cada persona, de acuerdo con la legislación de la tributación y su responsabilidad correspondientemente con el sostenimiento económico del país

Respecto al desarrollo de las bases teóricas tenemos las siguiente referencias de la segunda variable:

En lo que respecta a la segunda variable la cual se consignó a "Cumplimiento de Obligaciones Tributarias", conforme con Quimis & Quiñonez (2023) definieron que, es un deber de dar de aquellos ciudadanos que realizan actividades comerciales en un lugar determinado, es el estado que comete sus propósitos a favor de la ciudadanía siempre que se cumplan con las contribuciones lo que a su vez genera calidad de vida en la comunidad. Además, Guerrero (2021) hace alusión al acoplamiento de este deber, equivale a aportar un monto de efectivo como beneficio, a cambio de hallarse priorizado por las ventajas que brinda el estado por medio de funciones y asistencia públicas como, educación, salud, programas benéficos y otros; por lo tanto, señala al compromiso que se ciñe con los vinculados al deber de efectuar el desembolso correspondiente de tributos. También, Nyoman & Ketut (2019) sostuvieron que, es la responsabilidad tributaria es un deber legal relacionado con el deudor y el acreedor tributario, y está establecido en la Constitución con la intención de facilitar el acatamiento de la labor fiscal.

Se consideró las siguientes dimensiones de la segunda variable que son obligaciones tributarias sustanciales, obligaciones tributarias formales y Sanciones e infracciones tributarias.

La dimensión, obligaciones tributarias sustanciales, Lozano & Narvárez (2021) explicaron que es la imposición provocada por la cancelación de un monto concreto de dinero gravado en el impuesto, que se debe obedecer de manera obligatoria por ley y el sujeto pasivo debe concluir con un deber formal. Estas obligaciones surgen a partir de la realización de un hecho generador que se convierte en un hecho imponible, en el cual se establece la cantidad de la cancelación de tributos. Por otro lado, según Kurniawan & Daito (2021) indicaron que, es el pago que deben cumplir los contribuyentes que están relacionadas con el ejercicio económico que realizan, los cuales deben ser legítimos para estar sujetos a las leyes tributarias que exigen el pago de impuestos y los derechos y competencias del contribuyente se enlazan de manera intrínseca y tan pronto se acate con los deberes de pago, se estará cubriendo ingresos que originen ventajas propias, como la opción de poder elegir la configuración legal, el esquema impositivo y la estructura al momento de contabilizar las operaciones del ente.

La dimensión, obligaciones tributarias formales explicaron que, existe una relación significativa entre la obligación formal y la obligación sustancial, porque están conexas una de ellas va ayudar a cumplir con sus deberes fiscales y la otra a desempeñar la liquidación de sus tributos impositivos. (Pinillos,2019). Por otra parte, Quintana (2019) dio a conocer que, las obligaciones formales son aquellas que se utilizan en el procedimiento para llevar a cabo el pago de impuestos desde la inscripción como contribuyente formal desde la apertura del RUC, emisión de comprobantes autorizados como tal, domicilio fiscal y/o procesal para poder estar al tanto e identificarnos ante cualquier requerimiento de la administración. En este contexto, Gualpa (2020) señaló que los deberes formales deben ser cumplidas tanto por personas naturales y jurídicas y de acuerdo al giro del negocio siempre y cuando se origine las obligaciones fiscales asimismo son establecidos por la normativa tributaria y están enfocados en regular cómo se llevan a cabo los procedimientos tributarios. Entre estas obligaciones se encuentran: solicitar y emplear el número de identificación fiscal, presentación de declaraciones juradas

En relación con la dimensión de infracciones y sanciones tributarias, Putri et al. (2020), indicaron que, se refiere a las acciones inadecuadas de empresarios al infringir las normas tributarias y no cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que puede resultar en sanciones impuestas por autoridades de la fiscalización. Además, Maryke (2020), explicó que, se refiere a que los individuos o entidades que llevan a cabo actividades comerciales están sujetos a obligaciones fiscales que deben ser cumplidas en conformidad con las leyes tributarias que establecen el estado. A pesar de ello, los contribuyentes pueden incurrir en infracciones tributarias al no pagar los impuestos correspondientes. Igualmente, Taiwo et al. (2021), explicaron que, las infracciones y sanciones tributarias se consideran como una transgresión a normativas jurídicas que rigen obligaciones tributarias, tanto sustanciales como formales. A diferencia de un delito, estas infracciones y sanciones tributarias no afectan ni indirectamente los derechos de los individuos.

En otro sentido, según lo explicado por Álvarez (2022), explicó que el derecho administrativo establece una diferencia entre las infracciones tributarias que pueden ser consideradas como contravenciones y los delitos, aunque los argumentos utilizados para llegar a esta conclusión pueden variar. Desde este enfoque, los actos ilícitos relacionados con los impuestos tienen una naturaleza administrativa y el bien jurídico protegido es diferente al que se protege en el ámbito penal. En palabras de Macchi (2022) explico que, es necesario que las infracciones tributarias sean reguladas por normas específicas que pertenecen al derecho tributario que son establecidas por el estado y que son exigible a la comunidad y no a otras ramas del derecho. Estas normas deben tener en cuenta los principios tributarios y solo recurrir a principios penales en caso de que la ley tributaria lo permita o de forma subsidiaria. Asimismo, destacar que las características de las infracciones tributarias son propias del derecho tributario y no del derecho administrativos.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de estudio

Como enfoque de estudio, se mantuvo un enfoque "cuantitativo", conforme lo detallado por Ñaupás et al. (2018), explicaron que, reside en un conjunto de procesos que tiene como objetivo demostrar la hipótesis y generalizar los resultados obtenidos a través del conteo y la medición numérica de las variables.

3.1.1. Tipo

De igual manera, en base a los aspectos de estudio, se denominó como tipo "aplicada", basado en la manifestación de Rodas y Santillán (2019) quienes explicaron que, este enfoque busca ampliar y profundizar el conocimiento científico existente sobre las variables en estudio por medio del análisis de teorías científicas, permitiendo su ejecución en la solución de problemáticas en la comunidad.

3.1.2 Diseño

Fue no experimental, bajo la contribución de Crespo et al. (2019), detallaron que ,las variables no son manipuladas ni controladas, y la observación se lleva a cabo de manera natural tal como ocurren los hechos.

Además, la investigación fue considerado de corte transversal, por los motivos que, se estudió la información solamente en el año 2022, en un solo lapso, bajo lo detallado por Cvetković et al. (2022), indicaron que, esta clase de análisis transversales son los que se aplican en lapsos puntuales en el tiempo.

3.2 Variables y Operacionalización

3.2.1. Variable Independiente: Cultura tributaria.

Definición Conceptual: Se explica a la conducta demostrada al cumplir con los deberes tributarios de manera constante y duradero, fundamentada en el criterio, confianza y presencia de valores éticos personales en el entorno tributario. Esta cultura ayuda a fortalecer el sistema fiscal y la relación entre el contribuyente y el Estado, fomentando la equidad en lo que se contribuye y lo que se recibe (Andrade y Cevallos,2020).

Definición Operacional :

La variable fue cuantificada por medio del cuestionario que tuvo 20 preguntas y fue aplicado a muestra seleccionada con propósito de abordar el propósito del análisis.

Indicadores: La variable posee 4 dimensiones: D1: Educación tributaria: obligación tributaria, normas tributarias y régimen tributario ; D2: Conciencia tributaria: actitud, beneficio en común e importancia de los tributos y D3: Capacitación tributaria: charlas informativas y D4: Valores tributarios: puntualidad, transparencia , responsabilidad y honestidad.

Escala medida : Escala Likert.

3.2.2 Variable Dependiente : Cumplimiento de obligaciones tributarias

Definición Conceptual: Es el compromiso que asumen las personas naturales y jurídicas al realizar cualquier actividad económica, el cual implicó el cumplimiento de obligaciones de tributos conforme con el régimen correspondiente además de declaraciones presentadas al ente que administra la recaudación fiscal (Aguinaga y Gálvez, 2020).

Definición operacional:

Con fines de poder medir la variable, se empleó como herramienta de instrumento el "Cuestionario" la misma que estuvo compuesto de 20 ítems, el cual fue empleado a una muestra seleccionada con el fin de abordar propósitos de investigación.

Indicadores:

La variable posee 3 dimensiones: D1:Obligaciones tributaria sustanciales: pago de impuestos, forma y plazo de pago, pagos de multas tributarias, pagos de licencias municipales y pago de fraccionamiento. D2: Obligaciones tributaria formales: actualización e inscripción del ruc, declaraciones juradas y emisión y entrega de comprobante de pago y D3: Infracciones y sanciones tributarias: infracción y sanciones tributarias.

Escala medida : Likert.

3.3 Población, muestra, muestreo y unidad estudio

3.3.1 La población:

Romero et al.(2022), explicaron que, es el total de individuos que poseen particularidades parecidas que constituyen el análisis de los estudios. Es así como, la población fue compuesta por 71 comerciantes mercado Valle Sagrado.

- **Criterios de Inclusión:** La encuesta involucró a la totalidad de miembros asociados, mayores de edad, de ambos sexos, que desempeñan actividades comerciales de forma habitual.
- **Criterios de Exclusión:** Se tomaron medidas para excluir a los menores de 18 años, el colaborador de vigilancia y a aquellos individuos que no eran socios, encargados del aseo y mantenimiento del mercado.

3.3.2 Muestra:

Fue compuesta por 60 comerciantes entre hombres además de mujeres que se hallan laborando en mercado Valle Sagrado .Según, Romero et al. (2022), explicaron que la muestra es una parte de una población accesible, donde cada uno de los individuos tiene las mismas condiciones para proporcionar información.

3.3.3 Muestreo :

Para efectos de la elaboración del informe se consideró un muestreo de tipo probabilístico, con fines de elegir un grupo específico dentro de una población grande.

3.3.4. Unidad análisis:

Comerciantes del mercado Valle Sagrado.

3.4 Técnica e instrumento recolección de información:

Se llevó a cabo una encuesta como técnica de recogida de correspondiente información. Según Feria et al. (2020), explicaron que, consistiendo en una serie de procedimientos además de actividades que permitieron al autor conseguir datos requeridos para responder a su pregunta de estudio.

3.4.1 Instrumento:

Se efectuó un cuestionario que ayude acercase al propósito del estudio. Según Ruiz y Valenzuela (2022) definieron que, en perspectiva, el cuestionario constituye una utilidad que permite la obtención de datos que provienen por medio de un conjunto de interrogantes sobre un tema específico, con el fin de obtener datos del campo de estudio en relación con una muestra determinada.

3.4.2. Validación:

Para esta investigación el instrumento, fue correspondientemente validado por especialistas quienes revisaron la consistencia de la redacción, así como la coherencia.

Tabla 1

Validación de instrumentos por juicios especialistas

Nivel académico	Nombres	Dictamen
Doctor	Avelino Villafuerte de la Cruz	Aplicable
Maestro	Carlos Alarcón Eche	Aplicable
Maestro	Rubén Torres Méndez	Aplicable

3.4.3. Confiabilidad:

Se valoró la confiabilidad por medio de Alfa de Cronbach, permite determinar nivel de certeza del instrumento para su aplicación en muestras similares. Un coeficiente cercano a 1 indica una mayor confiabilidad correspondiente del instrumento para su medición y aplicación en futuras muestras.

Tabla 2

Estadísticos de fiabilidad

Variable	A. Cronbach	Cantidad
Cultura tributaria	0.98	20
Cumplimiento de obligaciones tributaria	0.89	20

3.5 Procedimientos

Se efectuó la coordinación con el señor presidente del mercado Valle Sagrado respecto al permiso siendo aprobado para luego llevar a cabo la investigación. Se efectuaron cuestionarios que se validaron por profesionales con grado de doctor además de una extensa experiencia en investigación, siendo aprobado y aceptado por los expertos. Posteriormente, se efectuó un interrogativo a comerciantes para conseguir información precisa y clara y determinar el análisis las variables. Los datos recopilados fueron tabulados en una plantilla de Excel para su procesamiento y de resultados obtenidos detectaremos problemas que tienen los comerciantes y de esta formar brindar recomendaciones necesarias para el mejoramiento del análisis.

3.6 Método análisis de datos

Luego de analizar la información conseguida después de la ejecución de la encuestas se creó una base de datos se tuvo que realizar un análisis descriptivo el cual se empleó gráficos además de tablas debido a que permitieron detallar los hallazgos de forma organizada, asequible, clara y con el propósito de poseer conocimiento de los niveles de las variables se efectuó por medio de intervalos para la primera variable, conforme la escala valorativa del instrumento ejecutado y de esta manera también variable cumplimiento de obligaciones tributaria. La estadística inferencial para pertinentemente establecer el grado de vinculación entre dimensiones de variables; para la contratación de hipótesis se usó para el correspondiente contraste el estadístico Rho Spearman para comprobación de ambas variables estudiadas.

. 3.7 Aspecto éticos

El estudio se efectuó bajo los parámetros establecidos por la Guía de Investigación de la casa de estudios (UCV) además de considerar los principios éticos, además los datos utilizados demuestran la fehaciencia del informe, respetando y expresando su imagen fiel de los colaboradores. Según Espinoza (2021), se valoró el comportamiento ético de los colaboradores de la contaduría pública, ya que esto contribuye a mejorar las empresas al cumplir con las exigencias normativas y se vivenciará el elemento ético por medio de la puntualidad de la autora para cumplir con el cronograma determinado. Según la UCV (2020) sostuvo que, el Código de ética del Reglamento de la entidad universitaria, la gestión que ayudará a los investigadores a incentivar la integridad a nivel científico además de dar cumplimiento con los lineamientos del rigor científico. De igual manera, responsabilidad, confirmando de esa forma la calidad de producción científica e igualmente resguardando el bienestar y derechos de investigadores de la entidad.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivo

De conformidad con lo consignado como objetivo general se estableció lo siguiente: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.

Tabla 3

Correlación de la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias (O.T.)

Cultura tributaria				Cumplimiento de obligaciones tributarias			
Niveles				Niveles			
Bajo	Medio	Alto	Total	Bajo	Medio	Alto	Total
12	29	19	60	10	31	19	60
20%	48%	32%	100%	17%	52%	31%	100%

En función a lo dispuesto en la tabla 3, se aprecia que un 48% de los participantes conserva un grado intermedio en cuanto a lo que respecta al constructo de cultura tributaria y en un 32% de los mencionados manifestar contar con un nivel alto. Por otro lado, en lo que respecta al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, se observa que aún mantiene un nivel porcentual medio, siendo del 52% y un 31 % nivel alto. Esta es una respuesta al hecho de que los comerciantes no han cumplido a cabalidad sus cargas fiscales debido a que se evidenció que no existe la fomentación de la cultura tributaria, lo que debilita al sujeto pasivo a cumplir con sus responsabilidades como tal. Esto en la práctica representa de que si los comerciantes de este mercado no fortalecen la cultura tributaria no se informan de sus obligaciones no podrán dar cumplimiento a esta lo cual provocaría una serie de infracciones lo cual se traduce a multas tributarias siendo esto un perjuicio económico para los intereses de los propios. Por lo tanto, existe un vínculo de forma directa entre las variables analizadas.

Para el objetivo específico N° 1: Determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.

Tabla 4*Correlación de la educación tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias*

Educación tributaria				Cumplimiento de obligaciones tributarias			
Niveles				Niveles			
Bajo	Medio	Alto	Total	Bajo	Medio	Alto	Total
11	27	22	60	10	31	19	60
18%	45%	37%	100%	17%	52%	31%	100%

En conformidad con lo establecido en la tabla 4, se alcanzó determinar, en lo que compete a educación tributaria, se observa que aún mantiene un nivel medio siendo del 45%, mientras tanto el 37% considera que presento una educación alta. De igual manera, en lo que compete a nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias, el 52% nivel medio y el 31% nivel alto. Estas medidas son una reacción al darse cuenta de que los participantes que conforman el mercado cuentan con una educación mínima, lo que incentiva a que no puedan retribuir con la cancelación de sus impuestos. Por lo tanto, existe un vínculo que es relacionado de manera directa entre la dimensión "educación tributaria" y el constructo de estudio cumplimiento de obligaciones fiscales. En la praxis, esto representa que, al no existir una correcta educación tributaria que guie a los negociantes, asimismo al no tomar en consideración las normas tributarias del Estado, las empresas no podrán dar cumplimiento a esta y estarán propensos a cometer infracciones.

En base al objetivo específico N° 2: Determinar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.

Tabla 5*Correlación de la conciencia tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias*

Conciencia tributaria				Cumplimiento de obligaciones tributarias			
Niveles				Niveles			
Bajo	Medio	Alto	Total	Bajo	Medio	Alto	Total
12	28	20	60	10	31	19	60
20%	47%	33%	100%	17%	52%	31%	100%

Conforme con la tabla 5 se puede precisar que la conciencia tributaria presenta un nivel medio, siendo su representación del 47% del total de encuestados, asimismo, el 33% argumentó que presentaron un nivel alto. De igual manera, de acuerdo a los datos obtenidos se logró afirmar que el 52% mantiene un nivel medio en lo que corresponde a obligaciones tributarias y el 31% de los encuestados infirieron que presentarán un nivel alto. En lo que respecta al campo práctico, se puede precisar que si, los negociantes presentarán un nivel bajo deficiente de conciencia tributaria no conseguirán ejecutar fehacientemente sus obligaciones tributarias. En función a los datos hallados, se observó ciertas carencias en lo que compete a la conciencia tributaria, los motivos que alientan a estas deficiencias se deben a la poca inversión del Estado para poder enriquecer los conocimientos tributarios a los contribuyentes. Dado que una mayor conciencia tributario conduce a un mayor cumplimiento tributario. Por lo tanto, existe un vínculo que es relacionado de manera directa entre los constructos indagadas.

Conforme con el objetivo específico N° 3: Determinar la relación entre la capacitación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.

Tabla 6

Correlación de la capacitación tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias

Capacitación tributaria				Cumplimiento de obligaciones tributarias			
Niveles				Niveles			
Bajo	Medio	Alto	Total	Bajo	Medio	Alto	Total
12	29	19	60	10	31	19	60
20%	48%	32%	100%	17%	52%	31%	100%

Por otro lado, lo reflejado en la tabla 6 permite precisar que el 48% de las personas que trabajan en el mercado estudiado presentaron nivel medio de capacitación tributaria, por otro lado, el 32% expreso que la capacitación es alta. De esta manera, sobre lo que compete a la variable de investigación denominado "cumplimiento de obligaciones tributarias", la misma que denota siendo del 52%, un 31 % nivel alto. Estas medidas son una reacción al darse cuenta de que los comerciantes con una

capacitación fiscal estándar no podrán acatar con la retribución de sus impuestos de manera correcta. Esto en la práctica representa que, mientras los comerciante no acuden a charlas y capacitaciones en materia tributaria de manera continua, el incumplimiento de esta se hará más frecuente. Por lo que es fundamental que los contribuyentes se capaciten en materia fiscal para comiencen a cumplir de manera correcta con sus deberes fiscales. Por lo tanto, existe un vínculo que es relacionado de manera directa entre los constructos indagados.

Para el objetivo específico N° 4: Determinar la relación entre los valores tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.

Tabla 7

Correlación de los valores tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias

Valores tributarios				Cumplimiento de obligaciones tributarias			
Niveles				Niveles			
Bajo	Medio	Alto	Total	Bajo	Medio	Alto	Total
11	29	20	60	10	31	19	60
18%	49%	33%	100%	17%	52%	31%	100%

Conforme con la tabla 7 se observa que 49% de las personas que trabajan en el mercado “Valle Sagrado” presentaron un nivel medio de valores tributarios, seguido que un 33% reflejaron que su nivel se encuentra alto. De igual manera, en lo que compete al cumplimiento de obligaciones tributarias, el 52% expresó estar poseer un nivel medio, de igual manera el 31% de los participantes infirieron que presentan un nivel alto. Estos niveles son una reacción al hecho de que existe una ausencia por un grupo de contribuyentes en lo que concierne a valores tributarios, lo que conlleva al no cumplimiento de esta. Lo evidenciado, permite precisar que los comerciantes desconocen de temas ficales, por lo cual no muestran predisposición en mejorar sus valores tributarios. Dado que existe una correlación significativamente entre los factores estudiados, es fundamental poner en práctica los valores tributarios con intención de poder brindar a la población un correcto cumplimiento de las obligaciones que se mantienen con el fisco.

4.2 Análisis inferencial

En función al propósito de determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022; se utilizó para contrastar el pertinente estadístico Rho Spearman.

Criterio de elección:

Si la sig. bilateral es < 0.05 : es aceptada la nula

Si la sig. bilateral es > 0.05 : es aceptada la alterna

Hipótesis general

Ho: La cultura tributaria no se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.

Ha: La cultura tributaria si se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.

Tabla 8

Contrastación para la hipótesis general

			Cultura tributaria	Cumplimiento obligaciones tributarias
Rho Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,771 **
		Sig.(bilateral)	.	0,000
		N	60	60
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	0,771**	1,000
		Sig.(bilateral)	0,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01

Con base a lo consignado en la tabla 8, el cual permitió precisar que, en base a la aplicación de las encuestas se logró obtener un coeficiente de vinculación positiva alta de 0.771, y también se presentó un p-valor que equivale a ($p < 0.05$) lo que significa que es menor al de significancia, por lo cual, bajo lo inferido, se aceptó la hipótesis alterna (Ha) y se rechazó para los fines de estudio la nula (Ho), confirmando la existencia correlacional entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias. Por lo tanto, se puede inferir que, por medio de una mayor incentivación en la cultura tributaria se podrá incrementar los índices de cumplimiento de obligaciones fiscales y el pasivo tributario podrán efectuar eficientemente con sus deberes tributarios.

Hipótesis específica 1

Ho: La educación tributaria no se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.

Ha: La educación tributaria si se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.

Tabla 9

Contrastación de la hipótesis específica 1

			Educación tributaria	Cumplimiento obligaciones tributarias
Rho	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,707 **
Spearman	tributaria	Sig.(bilateral)	.	0,000
		N	60	60
	Cumplimiento de Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	0,707**	1,000
		Sig.(bilateral)	0,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01

En la presente tabla se puede constatar que, en base a la aplicación de las encuestas se alcanzó conseguir un coeficiente de vinculación positiva alta de 0.707 y también se presentó un p-valor resultó ser menor que el nivel de significancia establecido ($p < 0.05$), según la data recolectada, para los efectos de estudio se dio paso a conceder y admitir la alterna (Ha) y por lo consecuente se procedió a rechazar la nula (Ho), confirmando la existencia correlacional entre educación tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.. Por lo tanto, bajo dicho contexto, al mantener un conocimiento idóneo que se encuentre basado en materia tributaria, se logrará estimar que los comerciantes muestran una educación alta, y podrán cumplir con sus deberes fiscales en el mercado estudiado.

Hipótesis específica 2

Ho: La conciencia tributaria no se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.

Ha: La conciencia tributaria si se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.

Tabla 10*Contrastación hipótesis específica 2*

			Conciencia tributaria	Cumplimiento obligaciones tributarias
Rho	Conciencia tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,744 **
Spearman		Sig.(bilateral)	.	0,000
		N	60	60
	Cumplimiento de Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	0,744**	1,000
		Sig.(bilateral)	0,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01

En la tabla 10 se logró observar que, en base a la aplicación de las encuestas se logró obtener un coeficiente de vinculación positiva alta de 0.744 , y también se presentó un p-valor el cual representa un indicador bajo en comparación al del significancia “(p<0.05)”, bajo lo expuesto, se aceptó la hipótesis alterna (Ha) y se rechazó para los fines de estudio la nula (Ho), confirmando la existencia correlacional entre conciencia tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias. Por lo tanto, de acuerdo a la data encontrada, al asistir a charlas sobre temas fiscales, se podrá generar conciencia en cada contribuyente y se podrá cumplir con sus deberes fiscales en el mercado estudiado.

Hipótesis específica 3

Ho: La capacitación tributaria no se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022

Ha: La capacitación tributaria si se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.

Tabla 11*Contrastación hipótesis específica 3*

			Capacitación tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho	Capacitación tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,756**
Spearman		Sig.(bilateral)	.	0,000
		N	60	60
	Cumplimiento de Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	0,756**	1,000
		Sig.(bilateral)	0,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01

En la tabla 11 se logró observar que, en base a la aplicación de las encuestas se logró obtener un coeficiente de vinculación positiva alta de 0.756 , y también se presentó un p-valor el cual representa un nivel más bajo en comparación al de significancia con un valor que equivale a ($p < 0.05$), bajo lo expuesto, se concedió a admitir la alterna (H_a) y dar como negativo la nula (H_0), manifestando con ello la relación afectiva que existe entre la capacitación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias. Por lo tanto, se puede afirmar que, al tener capacitación tributaria de manera continua, cumplirán con sus deberes fiscales.

Hipótesis específica 4

H_0 : Los valores tributarios no se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.

H_a : Los valores tributarios si se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.

Tabla 12

Contrastación hipótesis específica 4

			Valores tributaria	Cumplimiento obligaciones tributarias
Rho	Valores tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	0,753 **
Spearman		Sig.(bilateral)	.	0,000
		N	60	60
	Cumplimiento de	Coeficiente de correlación	0,753**	1,000
	Obligaciones	Sig.(bilateral)	0,000	.
	tributarias	N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01

En la tabla 12 se logró observar que, en base a la aplicación de las encuestas se logró obtener un coeficiente positivo alto de 0.753 , y también se presentó un p-valor el cual representa un indicador bajo en comparación al del significancia “($p < 0.05$)”, por lo cual, bajo lo determinado, para los confines de investigación se procedió a aceptar la alterna (H_a) y dando como rechazo la hipótesis nula (H_0). confirmando la existencia correlacional entre valores tributarios y cumplimiento de obligaciones tributarias. Por lo tanto, en función de lo hallado, se logró afirmar mientras mayor sean los valores tributarios, se podrá cumplir con sus deberes tributarios.

V. DISCUSIÓN

Bajo este apartado, se procedió a discutir los resultados encontrados durante el proceso investigativo, lugar de donde se procedió a tomar como fundamento los resultados obtenidos respecto a la contrastación de las hipótesis en el cual compara con las distintas investigaciones recolectadas por autores, los cuales fueron a nivel nacional e internacional, lo que posibilitó efectuar una discusión acerca de las semejanzas y disimilitudes, acompañado a la contribución teórica de algunos autores, en consecuencia, permitió mantener una proximidad concluyente acerca del tema tratado.

Desde un primer punto, en lo que corresponde a hipótesis general, se logró determinar que efectivamente existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, todo ello se suscitó en base a los resultados estadísticos que expresaron una relación alta siendo el coeficiente ascendente a 0.771. El resultado conseguido guarda cierta semejanza con lo obtenido en la investigación de Ramírez et al. (2022) quienes expresaron que, en proporción al aumento del grado de cultura tributaria por parte de los microempresarios se incrementa debidamente la cancelación de sus tributos, de esta manera garantiza el progreso de los ciudadanos y el estado pueda redimir sobre sus necesidades básicas. Asimismo, otro resultado que tiene relación parecida con el obtenido, fue el trabajo de Coronel et al. (2021) quienes manifestaron que, es de suma importancia que exista un mayor entendimiento en los contribuyentes acerca de la materia en tributación y los beneficios que se suscitan entre la población al acrecentar la recaudación tributaria. De igual modo, los contribuyentes que se encuentren correctamente informados sobre temas tributarios podrán cumplir con la liquidación de sus impuestos.

Por otro lado, bajo los confines de correlación en lo que respecta la prueba de hipótesis específica 1, se logró determinar que existe relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, para llegar a esta inferencia, los resultados que se obtuvieron en el proceso investigativo reflejaron una correlación de carácter positivo que asciende al coeficiente de 0.707. Por lo tanto, se encontró otro resultado similar, que fue el de Trinidad et al. (2022) quienes expresaron que, si los contribuyentes contarán con una formación tributaria

cumplirían con el pago de sus impuestos y el Estado a través de las recaudaciones se lograrían mayores servicios públicos que permitirán cubrir las necesidades de la población. También se encontró otro resultado similar de los autores Avalos y Loyola (2019) donde expresan en su alegación que, promover el incentivo de la educación tributaria acarrea la reflexión intencional por parte de los sujetos al pago, inclusive se hallan indagaciones que aseguran que existe una conexión relacional ciertas entre dos variables examinadas. Es un instrumento que pretende que los habitantes no ignoren sus derechos, ni cuales son los estatutos y procedimientos que se deben realizar al momento de comenzar cualquier actividad económica.

De igual manera para efectos de determinar la prueba de específica 2, se logró determinar que efectivamente existe relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributaria, todo ello se suscitó en base a los resultados estadísticos que expresaron una relación alta siendo el coeficiente ascendente a 0.744. Por lo tanto, se encontró otro resultado similar, que fue el de Hantono (2021) quien de forma explícita dice, el grado de conciencia tributaria posee un efecto significativo que fortalece el cumplimiento de las obligaciones hacia el fisco, por lo tanto, predomina la conciencia tributaria, el mismo que fue factor determinante para que los usuarios pasivos cumplan a cabalidad sus requisitos tributarios legales y así se incrementaría recaudación. De igual modo, este análisis se confronta por su similitud con el trabajo de Rahayu (2022) quienes expusieron que, la conciencia tributaria se interactúa notablemente y de modo positiva alta frente a las obligaciones tributarias, de modo que existe una relación entre las variables esto representa que cuando más grande o superior sea la conciencia tributaria que tienen los contribuyentes, de esta manera cumplirían adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

Asimismo, bajo los confines de correlación en lo que respecta la prueba de hipótesis específica 3, se logró determinar que existe relación entre la capacitación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, para llegar a esta inferencia, los resultados que se obtuvieron en el proceso investigativo reflejaron una correlación de carácter positivo que asciende al coeficiente de 0.756. Por lo tanto, a mayor capacitación tributaria en los comerciantes se observa mayor acatamiento de los compromisos tributarias. Este estudio se sustentó en el aporte de Contreras (2019)

quien mencionó que, las personas presentan poca cultura tributaria y es consecuencia de que ninguna institución preste interés en el tema, no ejecutan capacitaciones, ni charlas acerca de la tributación a los usuarios,. Así mismo, el ente regulador SUNAT debe realizar capacitación tributaria a los usuarios de tal manera que abarque temas fiscales, de esta manera se obtendrán un resultado apropiado al pago de sus impuestos. Este estudio se sustentó los aportes de Macías y Parrales (2023) quienes mencionaron que, la administración tributaria no brinda capacitaciones tributarias a las empresas lo que ocasiona que los contribuyentes carezcan de conocimiento tributario lo cual se evidencia pago de multas y sanciones por lo que es necesario brindar charlas y capacitaciones fiscales para que de esta manera no afecte económicamente a los contribuyentes.

De igual manera para efectos de determinar la prueba de especifica 4 se logró determinar que efectivamente existe relación entre los valores tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributaria, todo ello se suscitó en base a los resultados estadísticos que expresaron una relación alta siendo el coeficiente ascendente a 0.753. Por lo tanto, a mayor valores tributaria en los mercantes se observa mayor acatamiento de los compromisos tributarias. Este estudio guardo cierta semejanza con lo precisado por los autores Mayhouri et al. (2020) donde denotan que, es importante resaltar, la presencia de valores tributarios en los negociantes esto permitirá alcanzar un resultado propicio en la cancelación de impuestos, siendo indispensable que se trabaje en ello. También, se encontró un trabajo con un aporte similar, este fue de Velasquez (2020) quien explicó que, los comerciantes carecen de valores tributarios esto debido a la insuficiente información sobre temas tributarios por ende no distinguen que la aportación de tributos es elemental para el desarrollo del país. Por ende, es de vital que desde los colegios se consolide la base de la educación tributaria, lo que fortalece la praxis por medio de valores morales lo que permite poder acrecentar el cumplimiento de las obligaciones que se mantienen con el fisco.

VI. CONCLUSIONES

En concordancia al objetivo general se concluyó que efectivamente existe una relación positivo entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la muestra que estuvo conformada por los comerciantes. Lo hallado permite reflexionar el bajo nivel de los comerciantes en cultura tributaria, por lo tanto, se discierne que con un mayor conocimiento acerca de cultura tributaria más contribuyentes serán responsables y consciente con sus deberes tributarios.

En conformidad al objetivo específico 1, se logró concluir que, existe relación significativa y positiva entre la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias. Esta relación responde que, si los comerciantes logran poseer un conocimiento consolidado en lo que respecta tributación, esto se traducirá en una educación tributaria sólida y elevada, como resultado, más contribuyentes decidirán aportar el fisco lo que se traducirá en obras y desarrollo para la nación

En conformidad al objetivo específico 2, se concluyó que, si existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la muestra en mención. Esto responde que, al no poseer una consistente conciencia, trae como resultado desfavorable que el negociante infrinja la leyes tributarias al no cumplir con su obligación en cuanto a lo que corresponde la emisión del comprobante como manda la ley y también al pago de sus impuestos

En conformidad al objetivo específico 3, de acuerdo con lo determinados se logró concluir que si existe relación significativa entre la capacitación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la muestra en mención. Esto responde que, si los comerciantes acuden capacitación de manera continua que brindan las autoridades de la Sunat esto le permitirá resolver sus dudas sobre temas tributarias y puedan colaborar con el fisco de manera legal y ordenada.

En conformidad al objetivo específico 4, de acuerdo con lo determinado se logró concluir que si existe relación significativa entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado estudiado. Esto responde que, si los comerciante pusieran en práctica sus valores y actuarán de manera más fidedigna, y actuando con base en normas tributarias, conllevaría a que los contribuyentes logren contribuir de manera eficiente con el pago de tributos.

VII. RECOMENDACIONES

Como primera recomendación a las autoridades que conforman la entidad (SUNAT) fomentar el desarrollo de la "cultura tributaria" por medio de diversas vías de comunicación y plataformas que mantengan el propósito de informar los beneficios que ofrecen los tributos para la población, con ello los contribuyentes estarán mejor informado sobre los distintos deberes fiscales que tienen que cumplir esto será beneficioso para aumentar las tasas de recaudación tributaria.

Se recomienda a los negociantes acudir de forma periódica a las capacitaciones tributarias que la Sunat realiza con la finalidad que se informen sobre sus deberes fiscales y donde sea capaz de cumplir eficientemente de acuerdo al giro de su negocio con sus deberes fiscales y de esta manera permitirá crear conciencia en los comerciantes sobre la importancia las ventajas y beneficios que consecuentemente provienen de cumplir con sus compromisos tributarios.

Se recomienda a los negociantes visitar la plataforma virtual de la administración tributaria para mantenerse informado de los nuevos cambios tributarios que pueda dar la administración tributaria y de esta manera le permitirá tener una idea acerca de los impuestos que les toca pagar y a que régimen tributario le corresponde estar y esto permitirá reducir la informalidad que afecta el país y así evitar las infracciones fiscales a las cuales puede ser objeto el negocio.

Por otro lado, se recomienda a los Directivos que conforman los comerciantes de estudio, consultar sobre materia tributaria con un profesional experto como un contador, expertos que conocen el tema y pueden generar una orientación simplificada y práctica sobre sus deberes fiscales de acuerdo al giro de su negocio y esto le permitirá realizar una planificación tributaria favoreciendo a los negociantes porque les permitirá reducir los gastos innecesarios así mismo, estará informado de ciertas sanciones e infracciones fiscales que desfavorece el negocio.

Por último, se recomienda a los Directivos con fines de incrementar los valores tributarios, participar de distintas charlas conferencias para que adquieran conocimientos tributarios y que pongan en práctica sus valores personales, de igual manera, actúen de manera ética en lo que concierne el cumplimiento de sus deberes como contribuyente, fomentando la participación ciudadana y el Fisco pueda obtener mayor recaudación y reducir los índices de elusión de impuestos.

REFERENCIAS

- Aguinaga, R. & Galvez, L. (2020). *La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las PYME's del Sector Restaurantes en San Isidro y Miraflores en el Periodo 2018*. [Tesis de titulo profesional, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <http://hdl.handle.net/10757/655203>.
- Alkiviadis, K. ; Grigorios, L. & Nikolaos, L. (2020). Taxation efficiency and accounting assisted transparency, insight into a Europran framework. *Journal of Accounting and Taxation*, 12(1), 28-38. <https://bit.ly/3LFXk9i>.
- Andrade, M. & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 49-62. <https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>.
- Arizaga, C. (2020). *Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de sus obligaciones en el sector informal ciudad Loja*. [Tesis de titulo profesional, Universidad Nacional de Loja]. <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/23226>.
- Aguilar, Y. & Vásquez, M. (2019). *Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el distrito de Lurigancho-Chosica, 2019*. [Tesis de titulo profesional, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/49288>.
- Álvarez, J. (2022). Consecuencias constitucionales de la asimilación ontológica (o no) entre delitos e infracciones tributarias. Análisis a partir de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina. *Derecho & Sociedad*, 56, 1-24. <https://doi.org/10.18800/dys.202101.011>.
- Avalos, K. & Loyola, J. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito Chaupimarca-2018*. [Tesis de titulo profesional, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion]. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1740>.

- Callupe, A. & Vargas, C. (2022). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercadillo Mollecito del Distrito De Pillco Marca-Provincia y Departamento de Huánuco 2020*. [Tesis de título profesional, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. <https://hdl.handle.net/20.500.13080/7445>.
- Cárdenas, G. (2020). La Educación Tributaria en el Perú: una Alternativa para Mejorar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. *In Crescendo*, 11 (2), 241-258. <https://doi.org/10.21895/increc.2020.v11n2.07>.
- CEPAL, (2020). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2020: la política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://hdl.handle.net/11362/45730>.
- Coronel, L. ; Lozada, L. & Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén –2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10514-10533. <https://doi.org/10.37811/clrcm.v5i6.1094>.
- Crespo, L. ; Molina, T. & Lizcano, J. (2019). Relacion entre analisis de datos y producción de conocimientos en los estudios de cuarto nivel. *Revista Espacios*, 40(19), 1-8. <https://bit.ly/3TG1Qqq>.
- Cvetković, A.; Maguiña, J.; Soto, A.; Lama, J. & Correa, L.(2022). Estudios transversales. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 21 (1), 179-185. <http://dx.doi.org/10.25176/rfmh.v21i1.3069> .
- Contreras, G. (2019). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilaya periodos 2016-2017*. [Tesis de título profesional, Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/12174>.
- Espinoza, E. (2021). Ensayo sobre la Importancia de la etica en la labor del contador publico en tiempo de pandemia. *Digital Publisher*, 6(6,), 61-625. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.701>.
- Feria, H. ; Matilla, M. & Mantecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagacion empírica?.*Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 11(3), 62-79. <https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/992>

- Guallpa, N. ; Peralta, R. ; Yamasqui, R. & Giler, L. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales del contribuyente: Caso Azogues. *Digital Publisher*, 5(5), 114-130. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261>.
- Guerrero, N. (2021). Cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto al valor agregado en la empresa SERVI PETROL, C.A. ÑEQUE. *Revista de Investigación en Ciencias Administrativas Sociales*, 4(8), 25-39. <https://doi.org/10.33996/revistaneque.v4i8.43>.
- Hantono, (2021). The Impact Tax Knowledge, Tax Awareness, Tax Morale Toward Tax Compliance Boarding House Tax. *International Journal of Research-Grathaalayah*, 9(1), 49-65. <https://bit.ly/3lyeBqb>.
- Kurniawan, I. & Daito, A. (2021). The effect of tax sanctions and tax authorities services on tax compliance and taxpayer awareness as moderation variable (survey on corporate taxpayers domiciled in tangerang). *Dinasti International Journal of Management Science*, 2(3), 371-380. <https://bit.ly/3LBKTe1>.
- Lozano, I. & Narváez, C. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo. *CIENCIAMATRIA*, 7(2), 4-35. <https://acortar.link/kBzUEH>
- Macías, F. & Parrales, M. (2023). La cultura tributaria como mecanismo clave en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. *Polo del Conocimiento*, 8(2), 878-894. <https://www.polodelconocimiento.com/>.
- Mansur, F. ; Prasetyo, E. ; Beatrice, A. & Hernando, R. (2021). The effect of tax training and tax understanding on tax compliance. *Journal Paradigma Ekonomika*, 16(4), 647-658. <https://bit.ly/3lFHT6f>.
- Maryke, W. (2020). Understatement penalty in terms of the Tax Administration Act- a critical analysis of the interpretation of a bona fide inadvertent error. *De Jure Law Journal*, 53(1), 176-187. <https://bit.ly/3lAWobC>.
- Mayhouri, L.; Ojeda, E. & Camala, B. (2020). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado informal, Juliaca-2018. *Revista de Investigadores Empresariales*, 1(1). <https://acortar.link/cpLSsW>.
- Matta, E. ; Vergara, Y. ; Escobar, J. & Roque, D. (2021). Variables que inciden en el cumplimiento de obligaciones tributarias en establecimientos de comercio en Soacha, Colombia. *Revista Cubana de Administración Pública y Empresarial*, 5(2), 1-11. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5512574>

- Morales, M.; Echeverría, L.; Huerta, B. & Quinto, E. (2019). Cultura Tributaria en Hermosillo, Sonora, México. *Biolex Revista Juridica del Departamento de Derecho*,11(21), 63-80.<https://bit.ly/40D4gYK>.
- Moscoso, G. & Bahamondes, M. (2019). La Evasion Fiscal y la Recaudacion en las Empresas Comerciales de la Región Tacna. *Neumann Business Review*, 5(2), 83-96.<https://bit.ly/3JvtLoc>.
- Macchi, S. (2022). Material : Seminario intercátedras sobre Derecho Penal Tributario. <https://bit.ly/3MzxiVs>.
- Ng, J.; Lee, T. & Wong, S. (2020). Factors Influencing Taxpayers' Willingness to Pay Tax: A study of SMEs. *Journal of Academic Research in Accounting*,10(1), 149-156. <https://bit.ly/42tIMQd>.
- Nyoman,S. & Ketut, B. (2019). Effect of Taxation Modernization on tax compliance. *International Research Journal of Management, IT & Social Sciences*,6(4),207-213.<https://doi.org/10.21744/irjmis.v6n4.683>.
- Ñaupas, H.; Valdivia, M.; Palacios, J. & Romero, H. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa , cualitativa y redaccion de la tesis. *Ediciones de la U*. <https://bit.ly/3JESwy9>.
- Oliviero, T. & Scognamiglio, A. (2019). Property tax and property values:Evidence from the 2012 Italian tax reform. *European Economic Review*, 118, 227-251. <https://bit.ly/3LKx25H>.
- Ordóñez, M. & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias.*UCV Hacer*, 9(4), 77–84.<https://bit.ly/3LL19tR>.
- Orihuela, K. & Gutierrez, J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Revista Valor Contable*, 9(1), 71-83. <https://bit.ly/3ncw9ZE>.
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la Obligacion Tributaria Sustancial del Gravamen a los Movimientos Financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42), 1-10. <https://bit.ly/3n2Rg0b>.
- Putri, N.; Sutrisno, T. & Widya, Y. (2020). Effect of tax penalties tax audit, and taxpayers awareness on corporate taxpayers compliance moderated by compliance intentions. *Business & Social Science*, 9(2), 118-124. <https://doi.org/10.20525/ijrbs.v9i2.633>.

- Perez, L. & Puican, V. (2022). Tax culture and compliance with tax obligations of micro-entrepreneurs in the central market, Jaen, Perú. *Sapienza: International Journal of interdisciplinary Studies*, 3(2), 726-740. <https://acortar.link/MWLIrf>.
- Quispe, G.; Arellano, O.; Negrete, O.; Rodríguez, E. & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171. <https://bit.ly/42CJHh1>.
- Quismis, A. & Quiñonez, M. (2023). La cultura Tributaria, conjunto de valores y actitudes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista Científica Yachasun*, 7(12), 87-104. <https://doi.org/10.46296/yc.v7i12edespjun.0334>.
- Quintana, L. (2019). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK BUSINESS SOLUTIONS S.A.C en el distrito de Breña en el año 2018*. [Tesis de título profesional, Universidad Autónoma del Perú]. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/912>.
- Rahayu, Y. (2022). Taxpayer Compliance Factors: Tax Awareness, Will, Socialization and Sanctions. *Archives of Business Research*, 10(9), 1-13. DOI:10.14738/abr.109.13023.
- Ramírez, E. ; Huaranga, H. ; Jamanca, R.; Fernández, W. & Uribe, L. (2022). Cultura tributaria e intención de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios. *Llalliq*, 2(1), 167-179. <https://bit.ly/3JGEZpM>.
- Rodas, F. & Santillan, J. (2019). Breves Consideraciones sobre la Metodología de la Investigación para investigadores principiantes. *INNOVA Research Journal*, 4(3), 170-184. <https://bit.ly/3FGjzs0>.
- Romero, H. ; Real, J. ; Ordoñez, J. ; Gavino, G. & Saldarriaga, G. (2022). Metodología de la Investigación. *ACVENISPROH Académico*. <https://doi.org/10.47606/ACVEN/ACLIB0017>.
- Ramírez, A. & Nolazco, J. (2020). Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Perú. *Revista Finanzas y Política Económica*, 12(1), 55-87. <https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v12.n1.2020.3121>.
- Ruíz. & Ubillus, J. (2021). La cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Portoviejo y su incidencia en la gestión de la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas. *Polo Conocimiento*, 6(4), 173-182. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7926983>.

- Ruiz,C. & Valenzuela, M.(2022). *Metodologia de Investigacion*.<https://bit.ly/3LMAM>.
- Suwitri,N. ; Muslimin, M. ; Adam,R. ; Totanan, C. ; Yamin ,N. & Din, M. (2021). The effect of tax morale on tax evasion in the perspective of Tri Hita Karana and tax framing. *Growing Science*, 7 (6), 1499-1506. <https://bit.ly/3LhK3C4>.
- Taiwo, F. ; Rildwan, B. ; Olusegun, A. & Yetunde, B. (2021). Impact of Tax Penalty on Government Revenue in Nigeria. *UMYU Journal of Accounting and Finance Research*, 1(1). <https://bit.ly/3yX9AKW>.
- Trinidad, H. ; Trinidad, S. & Seminario, R. (2022). Cultura Tributaria y su relacion con el cumplimiento de obligaciones tributaria - Mercado Jose Carlos Mariategui - San Juan de Lurigancho. *Agora Revista Cientifica*, 9(1) 65-73. <https://doi.org/10.21679/206>.
- Tyutyuryukov, V. & Guseva, N. (2021). From remote work to digital nomads: tax issues and tax opportunities of digital lifestyle. *IFAC-PapersOnLine*, 54(13), 188-193. <https://bit.ly/3K22WJI>.
- UCV, (2020). Código de ética del reglamento de la Universidad César Vallejo.Lima,Perú. <https://bit.ly/3ZfiEW5>.
- Urrutia, J. & Yancho, M. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Universidad y Sociedad*, 12(S1), 408-415. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2050>.
- Velásquez. (2020). Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru II Tacna- 2020. [Tesis de título profesional, Universidad Privada de Tacna]. <http://hdl.handle.net/20.500.12969/1504>.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

Título: : Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2022.					
VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria	Se explica a la conducta demostrada al cumplir con los deberes tributarios de manera constante y duradero, fundamentada en el criterio, confianza y presencia de valores éticos personales en el entorno tributario. Esta cultura ayuda a fortalecer el sistema fiscal y la relación entre el contribuyente y el Estado, fomentando la equidad en lo que se contribuye y lo que se recibe (Andrade y Cevallos,2020).	La variable será cuantificada por medio del cuestionario que constará de 20 preguntas y será aplicado a muestra seleccionada con propósito de abordar los propósitos del análisis.	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	-Obligación tributaria -Normas tributarias -Régimen tributario	Ordinal
			CONCIENCIA TRIBUTARIA	-Actitud -Beneficio en común -Importancia de pagos de impuestos	
			CAPACITACIÓN TRIBUTARIA	-charlas informativas	
			VALORES TRIBUTARIOS	-Puntualidad -Transparencia -Responsabilidad -Honestidad	
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Es el compromiso que asumen las personas naturales y jurídicas al realizar cualquier actividad económica, el cual implicó el cumplimiento de obligaciones de tributos conforme con	La variable será correspondientemente e medida mediante cuestionario compuesto por 20	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES	-Pago de impuestos -Forma y plazo de pago - Pago de multas tributarias. -Pago de licencias municipales . -Pago de fraccionamiento	Ordinal

	<p>el régimen correspondiente además de declaraciones presentadas al ente que administra la recaudación fiscal (Aguinaga y Gálvez, 2020).</p>	<p>ítems, el cual se administrará a la muestra seleccionada con el fin de abordar los propósitos de investigación.</p>	<p>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES</p>	<p>-Inscripción y actualización del RUC -Emisión y entrega de comprobante de pago -Declaraciones juradas -Llevado de libros contables</p>	
			<p>SANCIONES E INFRACCIONES TRIBUTARIAS</p>	<p>-Infracciones tributarias -Sanciones tributarias</p>	

Anexo 2 : Matriz de Consistencia

TÍTULO: Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito de San Juan de Lurigancho,2022							
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
<p>Problema General: ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022?.</p> <p>Problemas específicos: PE1: ¿ Cómo la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022?.</p> <p>PE2: ¿ Cómo la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022?.</p> <p>PE3: ¿ Cómo la capacitación tributaria se relaciona con el</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación entre cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.</p> <p>Objetivos Específicos: OE1: Determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022. OE2: Determinar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.</p>	<p>Hipotesis General: La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.</p> <p>Hipotesis específicas: HE1: La educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022. HE2: La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los</p>	VARIABLE 1: Cultura tributaria				
			DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN	NIVELES Y RANGOS
			EDUCACIÓN TRIBUTARIA	-Obligación tributaria -Normas tributarias -Régimen tributario	1-5	Ordinal	1=Nunca 2=Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5=Siempre
			CONCIENCIA TRIBUTARIA	-Actitud -Beneficio en común -Importancia de pagos de impuestos	6-10		
			CAPACITACIÓN TRIBUTARIA	- charlas informativas	11-14		
VALORES TRIBUTARIOS	-Puntualidad -Transparencia -Responsabilidad - Honestidad	15-20					
			VARIABLE 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias				

<p>cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022?. PE4: ¿ Cómo los valores tributarios se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022?.</p>	<p>OE3: Determinar la relación entre capacitación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022. OE4: Determinar la relación entre los valores tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.</p>	<p>comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022. HE3: La capacitación tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022. HE4: Los valores tributarios se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado en el distrito SJL,2022.</p>	<p>DIMENSIONES</p>	<p>INDICADORES</p>	<p>ÍTEMS</p>	<p>ESCALA DE MEDICIÓN</p> <p>Ordinal</p>	<p>NIVELES Y RANGOS</p> <p>1=Nunca 2=Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5=Siempre</p>
			<p>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES</p>	<p>- Pago de impuestos -Forma y plazo de pago - Pago de multas tributarias . -Pago de licencias municipales . -Pago de fraccionamineto</p>	<p>1-6</p>		
			<p>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES</p>	<p>- Inscripción y actualización del RUC -Emision y entrega de comprobante de pago -Declaraciones juradas -Llevado y registro de libros contables</p>	<p>7-14</p>		
			<p>SANCIONES E INFRACCIONES TRIBUTARIAS.</p>	<p>- Sanciones tributarias - Infracciones tributarias</p>	<p>15-20</p>		

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

Cuestionario para medir la cultura tributaria en los comerciantes.

Estimado(a),comerciante la presente servirá para medir la cultura tributaria en los comerciantes de mercado Valle Sagrado,2022 ,sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, se agradece su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala: Nunca 1, Casi nunca 2, A veces 3, Casi siempre 4, Siempre 5.

Nº	Dimensión 1: EDUCACIÓN TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
1	<i>Realiza los trámites tributarios en SUNAT de forma directa.</i>					
2	<i>El negocio cumple con todos los permisos y autorizaciones para el funcionamiento.</i>					
3	<i>El negocio efectúa el pago de renta en las fechas establecidas por la administración tributaria.</i>					
4	<i>Tiene conocimiento de la normativa tributaria que debe cumplir cuando realiza una actividad económica.</i>					
5	<i>Revisa las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen tributario al que esta acogida su empresa.</i>					
Dimensión 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA		1	2	3	4	5
6	<i>Presenta una actitud favorable frente a las normas tributarias.</i>					
7	<i>Presenta una actitud favorable frente a la presión tributaria que ejerce la SUNAT.</i>					
8	<i>Demuestra una actitud favorable con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</i>					
9	<i>Asume el pago de impuestos como un compromiso que fomenta el beneficio en común en la sociedad.</i>					
10	<i>Analiza la importancia que conlleva realizar el pago de sus impuestos.</i>					
Dimensión 3: CAPACITACIÓN TRIBUTARIA		1	2	3	4	5
11	<i>Asiste a charlas informativas realizadas por la SUNAT.</i>					
12	<i>Las charlas realizadas por la SUNAT son suficientemente claras y oportuna</i>					

13	<i>Las charlas realizadas por la SUNAT le permite resolver dudas en materia tributaria.</i>					
14	<i>La SUNAT realiza charlas de educación tributaria</i>					
15	<i>La SUNAT realiza periodicamente charlas informativas</i>					
	Dimensión 4: VALORES TRIBUTARIOS	1	2	3	4	5
16	<i>Cumple puntualmente con el pago de tributos dentro de fecha prevista establecidas por la SUNAT.</i>					
17	<i>Realizó de manera transparente sus registros de compras y ventas de su negocio.</i>					
18	<i>Realizó de manera transparente su declaración jurada de impuesto.</i>					
19	<i>Realiza de manera responsable la emisión de sus comprobantes de pago.</i>					
20	<i>Cumple de manera honesta con el pago de sus deberes tributarios</i>					

Gracias por el apoyo...

Cuestionario para medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes.

Estimado(a),comerciante la presente servirá para medir la cultura tributaria en los comerciantes de mercado Valle Sagrado,2022 ,sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, se agradece su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala: Nunca 1, Casi nunca 2, A veces 3, Casi siempre 4, Siempre 5.

N°	Dimensión 1: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES	1	2	3	4	5
1	<i>El negocio cumple con el pago del IGV de manera oportuna.</i>					
2	<i>El negocio realiza el pago de sus impuestos mediante transferencias bancarias.</i>					
3	<i>Realiza el pago de impuestos en el plazo establecido según el cronograma de obligaciones tributarias</i>					
4	<i>El negocio cumple con el pago de multas tributarias.</i>					
5	<i>Realiza el pago de licencias y /o derechos municipales</i>					
6	<i>El negocio cumple con el pago de sus fraccionamiento.</i>					
	Dimensión 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES	1	2	3	4	5
7	<i>Conoce los requisitos para obtener el Registro Único del Contribuyente.</i>					
8	<i>Realiza actualización de información de su Registro Único del Contribuyente</i>					
9	<i>Emite y entrega algun comprobante de pago por las ventas que realiza.</i>					
10	<i>Tiene conocimiento de los comprobante de pago que puede emitirse de acuerdo a su régimen tributario.</i>					
11	<i>Presentó oportunamente la declaración jurada del impuesto a la renta.</i>					
12	<i>El negocio realiza su declaración jurada en el plazo establecido según el cronograma de obligaciones tributarias.</i>					
13	<i>El negocio cumple con llevar los libros contables.</i>					
14	<i>El negocio registra sus operaciones en los libros contables</i>					

	Dimensión 3: SANCIONES TRIBUTARIAS E INFRACCIONES TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
15	<i>Tiene conocimiento sobre las infracciones tributarias que podría afectar a su negocio.</i>					
16	<i>Tiene conocimiento de las sanciones por no pagar de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.</i>					
17	<i>Las sanciones aplicadas por la SUNAT , evitan el incumplimiento de las obligaciones tributarias.</i>					
18	<i>Alguna vez la SUNAT le ha impuesto sanciones por no emitir comprobantes de pago.</i>					
19	<i>Tiene conocimiento de las sanciones tributarias al no acogerse al régimen tributario que le corresponde de acuerdo a sus ventas.</i>					
20	<i>Asume la importancia de cumplir con el pago de impuestos para evitar sanciones y /o multas tributaria.</i>					

Gracias por el apoyo.....

Anexo 4: Certificado de validez de instrumentos



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION EDUCACION TRIBUTARIA								
1	Realiza los trámites tributarios en SUNAT de forma directa.	X		X		X		
2	El negocio cumple con todos los permisos y autorizaciones para el funcionamiento.	X		X		X		
3	El negocio efectúa el pago de renta en las fechas establecidas por la administración tributaria.	X		X		X		
4	Tiene conocimiento de la normativa tributaria que debe cumplir cuando realiza una actividad económica.	X		X		X		
5	Revisa las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen tributario al que esta acogida su empresa.	X		X		X		
DIMENSION CONCIENCIA TRIBUTARIA								
6	Presenta una actitud favorable frente a las normas tributarias.	X		X		X		
7	Presenta una actitud favorable frente a la presión tributaria que ejerce la SUNAT.	X		X		X		
8	Demuestra una actitud favorable con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	X		X		X		
9	Asume el pago de impuestos como un compromiso que fomenta el beneficio en común en la sociedad.	X		X		X		
10	Analiza la importancia que conlleva realizar el pago de sus impuestos.	X		X		X		
DIMENSION CAPACITACION TRIBUTARIA								
11	Asiste a charlas informativas realizadas por la SUNAT.	X		X		X		
12	Las charlas realizadas por la SUNAT son suficientemente claras y oportuna	X		X		X		
13	Las charlas realizadas por la SUNAT le permite resolver dudas en materia tributaria.	X		X		X		
14	La SUNAT realiza charlas de educación tributaria	X		X		X		
15	La SUNAT realiza periódicamente charlas informativas	X		X		X		
DIMENSION VALORES TRIBUTARIOS								
16	Cumple puntualmente con el pago de tributos dentro de fecha prevista establecidas por la SUNAT.	X		X		X		
17	Realizó de manera transparente sus registros de compras y ventas de su negocio.	X		X		X		
18	Realizó de manera transparente su declaración jurada de impuesto.	X		X		X		
19	Realiza de manera responsable la emisión de sus comprobantes de pago.	X		X		X		
20	Cumple de manera honesta con el pago de sus deberes tributarios	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. : ALARCÓN ECHE, CARLOS DNI: 41885769

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

17 de abril del 2022

Una firma manuscrita en tinta negra sobre un sello profesional rectangular con un borde punteado. El sello contiene el texto: "C.P.C. Carlos Eche Alarcón", "VALIDADOR" y "Mat. 4-2424".

Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES								
1	El negocio cumple con el pago del IGV de manera oportuna.	X		X		X		
2	El negocio realiza el pago de sus impuestos mediante transferencias bancarias.	X		X		X		
3	Realiza el pago de impuestos en el plazo establecido según el cronograma de obligaciones tributarias	X		X		X		
4	El negocio cumple con el pago de multas tributarias.	X		X		X		
5	Realiza el pago de licencias y /o derechos municipales	X		X		X		
6	El negocio cumple con el pago de sus fraccionamiento.	X		X		X		
DIMENSION OBLIGACIONES TRIBUTARIA FORMALES								
7	Conoce los requisitos para obtener el Registro Unico del Contribuyente.	X		X		X		
8	Realiza actualización de información de su Registro Unico del Contribuyente	X		X		X		
9	Emita y entrega algun comprobante de pago por las ventas que realiza.	X		X		X		
10	Tiene conocimiento de los comprobante de pago que puede emitirse de acuerdo a su régimen tributario.	X		X		X		
11	Presentó oportunamente la declaración jurada del impuesto a la renta.	X		X		X		
12	El negocio realiza su declaración jurada en el plazo establecido según el cronograma de obligaciones tributarias.	X		X		X		
13	El negocio cumple con llevar los libros contables.	X		X		X		
14	El negocio registra sus operaciones en los libros contables	X		X		X		
DIMENSION INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS								
15	Tiene conocimiento sobre las infracciones tributarias que podría afectar a su negocio.	X		X		X		
16	Tiene conocimiento de las sanciones por no pagar de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.	X		X		X		
17	Las sanciones aplicadas por la SUNAT , evitan el incumplimiento de las obligaciones tributarias.	X		X		X		
18	Alguna vez la SUNAT le ha impuesto sanciones por no emitir comprobantes de pago.	X		X		X		
19	Tiene conocimiento de las sanciones tributarias al no acogerse al régimen tributario que le corresponde de acuerdo a sus ventas.	X		X		X		
20	Asume la importancia de cumplir con el pago de impuestos para evitar sanciones y /o multas tributaria.	X		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. : ALARCÓN ECHE, CARLOS DNI: 41885769

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

17 de abril del 2022



E.P.C. Carlos Eche Alarcón
C.O.T.A.C.O.S.
Mat. 14-2424

Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION EDUCACION TRIBUTARIA								
1	Realiza los trámites tributarios en SUNAT de forma directa.	X		X		X		
2	El negocio cumple con todos los permisos y autorizaciones para el funcionamiento.	X		X		X		
3	El negocio efectúa el pago de renta en las fechas establecidas por la administración tributaria.	X		X		X		
4	Tiene conocimiento de la normativa tributaria que debe cumplir cuando realiza una actividad económica.	X		X		X		
5	Revisa las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen tributario al que esta acogida su empresa.	X		X		X		
DIMENSION CONCIENCIA TRIBUTARIA								
6	Presenta una actitud favorable frente a las normas tributarias.	X		X		X		
7	Presenta una actitud favorable frente a la presión tributaria que ejerce la SUNAT.	X		X		X		
8	Demuestra una actitud favorable con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	X		X		X		
9	Asume el pago de impuestos como un compromiso que fomenta el beneficio en común en la sociedad.	X		X		X		
10	Analiza la importancia que conlleva realizar el pago de sus impuestos.	X		X		X		
DIMENSION CAPACITACION TRIBUTARIA								
11	Asiste a charlas informativas realizadas por la SUNAT.	X		X		X		
12	Las charlas realizadas por la SUNAT son suficientemente claras y oportuna	X		X		X		
13	Las charlas realizadas por la SUNAT le permite resolver dudas en materia tributaria.	X		X		X		
14	La SUNAT realiza charlas de educación tributaria	X		X		X		
15	La SUNAT realiza periódicamente charlas informativas	X		X		X		
DIMENSION VALORES TRIBUTARIOS								
16	Cumple puntualmente con el pago de tributos dentro de fecha prevista establecidas por la SUNAT.	X		X		X		
17	Realizó de manera transparente sus registros de compras y ventas de su negocio.	X		X		X		
18	Realizó de manera transparente su declaración jurada de impuesto.	X		X		X		
19	Realiza de manera responsable la emisión de sus comprobantes de pago.	X		X		X		
20	Cumple de manera honesta con el pago de sus deberes tributarios	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. : Mg. Torres Méndez Anatolio Ruben DNI: 31605582

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

26 de abril del 2022



A. Rubén Torres Méndez
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CENSIFICADO
Nombre Matriculo N° EG-512
REGISTRO M° 12166

Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES							
1	El negocio cumple con el pago del IGV de manera oportuna.	X		X		X		
2	El negocio realiza el pago de sus impuestos mediante transferencias bancarias.	X		X		X		
3	Realiza el pago de impuestos en el plazo establecido según el cronograma de obligaciones tributarias	X		X		X		
4	El negocio cumple con el pago de multas tributarias.	X		X		X		
5	Realiza el pago de licencias y /o derechos municipales	X		X		X		
6	El negocio cumple con el pago de sus fraccionamiento.	X		X		X		
	DIMENSION OBLIGACIONES TRIBUTARIA FORMALES	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Conoce los requisitos para obtener el Registro Unico del Contribuyente.	X		X		X		
8	Realiza actualización de información de su Registro Unico del Contribuyente	X		X		X		
9	Emitir y entrega algún comprobante de pago por las ventas que realiza.	X		X		X		
10	Tiene conocimiento de los comprobante de pago que puede emitirse de acuerdo a su régimen tributario.	X		X		X		
11	Presentó oportunamente la declaración jurada del impuesto a la renta.	X		X		X		
12	El negocio realiza su declaración jurada en el plazo establecido según el cronograma de obligaciones tributarias.	X		X		X		
13	El negocio cumple con llevar los libros contables.	X		X		X		
14	El negocio registra sus operaciones en los libros contables	X		X		X		
	DIMENSION INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS	Si	No	Si	No	Si	No	
15	Tiene conocimiento sobre las infracciones tributarias que podría afectar a su negocio.	X		X		X		
16	Tiene conocimiento de las sanciones por no pagar de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.	X		X		X		
17	Las sanciones aplicadas por la SUNAT , evitan el incumplimiento de las obligaciones tributarias.	X		X		X		
18	Alguna vez la SUNAT le ha impuesto sanciones por no emitir comprobantes de pago.	X		X		X		
19	Tiene conocimiento de las sanciones tributarias al no acogerse al régimen tributario que le corresponde de acuerdo a sus ventas.	X		X		X		
20	Asume la importancia de cumplir con el pago de impuestos para evitar sanciones y /o multas tributaria.	X		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. : Mg. Torres Méndez Anatolio Ruben DNI: 31605582

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

¹Perlinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

26 de abril del 2022



A Rubén Torres Méndez
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
Nombre Matriculado N° 00-014
REGISTRO N° 12166

Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION EDUCACION TRIBUTARIA							
1	Realiza los trámites tributarios en SUNAT de forma directa.	X		X		X		
2	El negocio cumple con todos los permisos y autorizaciones para el funcionamiento.	X		X		X		
3	El negocio efectúa el pago de renta en las fechas establecidas por la administración tributaria.	X		X		X		
4	Tiene conocimiento de la normativa tributaria que debe cumplir cuando realiza una actividad económica.	X		X		X		
5	Revisa las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen tributario al que esta acogida su empresa.	X		X		X		
	DIMENSION CONCIENCIA TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Presenta una actitud favorable frente a las normas tributarias.	X		X		X		
7	Presenta una actitud favorable frente a la presión tributaria que ejerce la SUNAT.	X		X		X		
8	Demuestra una actitud favorable con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	X		X		X		
9	Asume el pago de impuestos como un compromiso que fomenta el beneficio en común en la sociedad.	X		X		X		
10	Analiza la importancia que conlleva realizar el pago de sus impuestos.	X		X		X		
	DIMENSION CAPACITACION TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Asiste a charlas informativas realizadas por la SUNAT.	X		X		X		
12	Las charlas realizadas por la SUNAT son suficientemente claras y oportuna	X		X		X		
13	Las charlas realizadas por la SUNAT le permite resolver dudas en materia tributaria.	X		X		X		
14	La SUNAT realiza charlas de educación tributaria	X		X		X		
15	La SUNAT realiza periódicamente charlas informativas	X		X		X		
	DIMENSION VALORES TRIBUTARIOS	Si	No	Si	No	Si	No	
16	Cumple puntualmente con el pago de tributos dentro de fecha prevista establecidas por la SUNAT.	X		X		X		
17	Realizó de manera transparente sus registros de compras y ventas de su negocio.	X		X		X		
18	Realizó de manera transparente su declaración jurada de impuesto.	X		X		X		
19	Realiza de manera responsable la emisión de sus comprobantes de pago.	X		X		X		
20	Cumple de manera honesta con el pago de sus deberes tributarios	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. : Avelino, Villafuerte de la Cruz DNI: 25729654

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

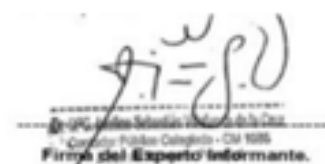
*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

28 de abril del 2022



C.P.C. Avelino Villafuerte de la Cruz
Contador Público Colegiado - CIP 1999
Firma del Experto Informante.

Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES								
1	El negocio cumple con el pago del IGV de manera oportuna.	X		X		X		
2	El negocio realiza el pago de sus impuestos mediante transferencias bancarias.	X		X		X		
3	Realiza el pago de impuestos en el plazo establecido según el cronograma de obligaciones tributarias	X		X		X		
4	El negocio cumple con el pago de multas tributarias.	X		X		X		
5	Realiza el pago de licencias y /o derechos municipales	X		X		X		
6	El negocio cumple con el pago de sus fraccionamiento.	X		X		X		
DIMENSION OBLIGACIONES TRIBUTARIA FORMALES								
7	Conoce los requisitos para obtener el Registro Unico del Contribuyente.	X		X		X		
8	Realiza actualización de información de su Registro Unico del Contribuyente	X		X		X		
9	Emita y entrega algún comprobante de pago por las ventas que realiza.	X		X		X		
10	Tiene conocimiento de los comprobante de pago que puede emitirse de acuerdo a su régimen tributario.	X		X		X		
11	Presentó oportunamente la declaración jurada del impuesto a la renta.	X		X		X		
12	El negocio realiza su declaración jurada en el plazo establecido según el cronograma de obligaciones tributarias.	X		X		X		
13	El negocio cumple con llevar los libros contables.	X		X		X		
14	El negocio registra sus operaciones en los libros contables	X		X		X		
DIMENSION INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS								
15	Tiene conocimiento sobre las infracciones tributarias que podría afectar a su negocio.	X		X		X		
16	Tiene conocimiento de las sanciones por no pagar de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.	X		X		X		
17	Las sanciones aplicadas por la SUNAT , evitan el incumplimiento de las obligaciones tributarias.	X		X		X		
18	Alguna vez la SUNAT le ha impuesto sanciones por no emitir comprobantes de pago.	X		X		X		
19	Tiene conocimiento de las sanciones tributarias al no acogerse al régimen tributario que le corresponde de acuerdo a sus ventas.	X		X		X		
20	Asume la importancia de cumplir con el pago de impuestos para evitar sanciones y /o multas tributaria.	X		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. : Avelino, Villafuerte de la Cruz DNI: 25729654

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado


*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


28 de abril del 2022



C.P.C. Avelino Villafuerte de la Cruz
Contador Público Colegiado - CIP 1999
Firma del Experto Informante.

Firma del experto informante

Anexo 5: Permiso y autorización de la empresa

 **UCV**
UNIVERSIDAD
CESAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA

Lima, 14 de Febrero del 2022

Yo Elias Blanco Lizarga, identificado con DNI N°10359739, en mi calidad de Presidente de la Asociación de Propietarios Comerciantes de Mercado N°01, Valle Sagrado - Canto Grande-San Juan de Lurigancho, con R.U.C N°20142477697, ubicado en el Distrito de San Juan de Lurigancho-Lima.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN

A las señoras Ethel Gloria Gamero Peñaloza, identificada con DNI N°46458548, de la Carrera profesional de Contabilidad, para que Ejecuten su investigación dentro de nuestra Asociación.

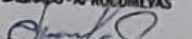
- Recopilación de datos para las encuestas, mediante cuestionarios a los comerciantes, a efecto de la realización de su tesis titulada "Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Valle Sagrado en el Distrito de San Juan de Lurigancho 2022".
- Emplear el nombre de nuestra Asociación dentro del referido trabajo.

Con la finalidad de que puedan desarrollar su () Informe estadístico, () Trabajo de Investigación, (X) Tesis para optar el Título Profesional

(X) Publiquen los resultados de la investigación en el repositorio Institucional de la UCV
() Mantener en reserva el nombre o cualquier distintivo de la Asociación; o
(X) Mencionar el nombre de la Asociación


Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de las interesadas

Atentamente


ASOC. PROPIETARIOS COMERCIANTES DEL MERCADO N° 1
VALLE SAGRADO - APROCOMEVAS
ELIAS BLANCO LIZARGA
PRESIDENTE

Firma y sello del Representante Legal
DNI: 10359739

El Estudiante declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Estudiante será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente, asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.


Firma del Estudiante
DNI: 46458548